RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA"

Visto lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en concordancia con el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238 de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resoluciones de 10 de julio de 2018 (BOJA nº 136 de 16 de julio de 2018) y 1 de agosto de 2019 (BOJA nº 152 de 8 de agosto de 2019), y de la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el art. 3, apartado 5º, de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA nº 58 de 29 de marzo de 2016)

RESUELVO

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de manera específica para el contrato de servicios de "Limpieza de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna", expediente 22700.32L/2020-52, expediente GIRO CONTR 2020 965934, que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación correspondiente y que estará constituida por los siguientes miembros:

a) Presidente: Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén. En caso de vacante, ausencia o enfermedad será sustituido por la Jefa de Servicio de Fomento del Empleo.

b) Vocales:
   - Jefe de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral. En caso de ausencia o enfermedad será sustituido por el Jefe del Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo.
   - Jefe del Departamento de Informática. En caso de ausencia o enfermedad será sustituido por el Jefe del Departamento de Orientación Profesional.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	29/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3CXCYRKTAZFYHFWH7FUKU4LE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, designado por éste.
- Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

c) Secretario: Jefe de Sección de Administración General y Contratación. En caso de ausencia o enfermedad será sustituido por la Unidad de Gestión.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por Delegación. Resoluciones de 28/11/2012 y 8/3/2016)
(P.A. EL SECRETARIO PROVINCIAL. Res. 18/02/19)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	29/01/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ3CXCYRKTAZFYHFWH7FUKU4LE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	